

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1720

28 NOV 2013

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA -DIGEFOCE-, SOLICITA REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO", POR LA CANTIDAD DE DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.18,450.00), PARA REPROGRAMAR LOS RECURSOS EN LOS ENTES RECEPTORES CORRESPONDIENTES A LAS JUNTAS ESCOLARES Y CONSEJOS EDUCATIVOS LEGALMENTE CONSTITUÍDOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -PROSAN-.-----

1) Se tiene a la vista para resolver solicitud de reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", presentada por la Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE-, por la cantidad de **Q.18,450.00**, para reprogramar los recursos en las entidades receptoras de las Juntas Escolares y Consejos Educativos, legalmente constituidos en los municipios de San José Poaquil del Departamento de Chimaltenango y Sacapulas del Departamento de Quiché, para la ejecución del Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional -PROSAN- y Dictamen número 303 de fecha 14 de noviembre de 2013 emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y artículo número 23 del Decreto número 30-2012, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece"; ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala; así como el Acuerdo Gubernativo 373-2012 de fecha 28 de diciembre de 2012, que aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece, artículo 6 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de transferencias corrientes contenida en el comprobante RP número **654** que forma parte de la presente resolución, correspondiente a la Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE- por la cantidad de **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.18,450.00)**, para reprogramar los recursos en las entidades receptoras de las Juntas Escolares y Consejos Educativos, legalmente constituidos en los municipios de San José Poaquil del Departamento de Chimaltenango y Sacapulas del Departamento de Quiché, para la ejecución del Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional -PROSAN-; los recursos de esta reprogramación corresponden a la fuente de

CAF

RB
S

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

28 NOV 2013

financiamiento 61 "Donaciones externas", organismo 0608 "Gobierno de Canadá", correlativo 003 "Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Educación en Guatemala -PADE-"; **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el comprobante en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado e infórmese a la Dirección General de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa -DIGEFOCE- para su conocimiento y efectos procedentes.-----

CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN



ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



ELIGIO SIXIFORCOC
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

